



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintidós
(2022).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, Zoraida Flórez Mercado acciona contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, al considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales al debido proceso y dignidad humana en conexidad con la vida digna.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Téngase como pruebas el documento aportado con el libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO